



PROMOCION 1978 “CESAR A. VALLEJO MENDOZA”

EXALUMNOS COLEGIO NACIONAL DE SAN JUAN – TRUJILLO

“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

COMITÉ ELECTORAL 2019

RESOLUCIÓN

Trujillo, diecisiete de agosto de dos mil diecinueve.-

VISTOS: El acuerdo del Comité Electoral 2019 sobre del proceso electoral de la Promoción 1978 “César A. Vallejo Mendoza”, Exalumnos Colegio Nacional de San Juan, publicado en el Comunicado N° 3 de fecha quince de agosto de dos mil diecinueve.

CONSIDERNADO:

i) DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL

PRIMERO: Con fecha siete de agosto de dos mil diecinueve, el Comité Electoral inició la convocatoria para el proceso electoral de elección de la Junta Directiva para el periodo 2019 – 2021, publicado en la página web institucional, Facebook y Whatsapp de la Promoción 1978 Colegio San Juan, señalándose como fecha de acto electoral el día sábado 17 de agosto de dos mil diecinueve.

SEGUNDO: En el cronograma de elecciones se estableció que desde el día ocho al trece de agosto de dos mil diecinueve, como fecha de inscripción de lista y fecha de presentación de los requisitos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Electoral para los postulantes a los cargos de Presidente. Secretario de Actas y Tesorero. Siendo que, con fecha trece de agosto de dos mil diecinueve se inscribió una sola lista conformada por tres integrantes, la cual fue admitida.

TERCERO: Mediante acuerdo de Comité Electoral del día quince de agosto de dos mil diecinueve, el Comité Electoral sobre la calificación de listas Aptas, señala que no se ha presentado ningún impedimento contra la única lista que se ha inscrito para participar en estas elecciones, y que luego de haber pasado por el proceso de calificación de lista sin ninguna observación, resolvió declarar apta, legalmente inscrita y habilitada la Lista de Candidatos a la Junta Directiva para el periodo 2019 -2021, que incluyó a Lista Única integrada por tres integrantes.

CUARTO: El artículo 8 del Reglamento Electoral, establece que en caso de presentarse una sola lista se proclamará como ganadora sin ser necesario el escrutinio. En ese contexto, considerando que en esta convocatoria del proceso electoral se ha presentado una lista, el Comité Electoral en cumplimiento estricto del citado artículo y conforme a lo establecido en el cronograma electoral, el día sábado diecisiete de agosto de dos mil diecinueve se realizó la proclamación de la Junta Directiva para el periodo 2019 – 2021.

ii) DE LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL

QUINTO: El Reglamento Electoral, establece que el proceso electoral se inicia con la convocatoria a elecciones y termina con el sufragio y proclamación de la nueva Junta Directiva.

SEXTO: Al presentarse una sola Lista de Candidatos en la contienda del proceso electoral y al no ser necesaria la etapa del escrutinio, en ese sentido, considerando que este Comité Electoral de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Elecciones, corresponde declarar su conclusión y publicación, y en consecuencia remitir copias del proceso de elección a la presidencia de la Asociación de Exalumnos Sanjuanistas - AEAS.

Por tales fundamentos el Comité Electoral en aplicación del artículo 8 del Reglamento Electoral, **RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- PROCLAMAR OFICIALMENTE A LA LISTA ÚNICA como **GANADORA** de la elección de la Junta Directiva realizada el día sábado 17 de agosto de 2019, conforme la siguiente relación

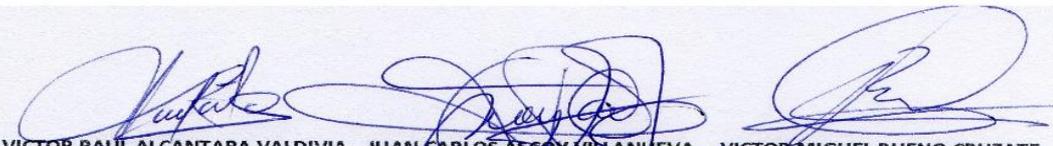
Cargo	Nombre y Apellido	Sección
Presidente	PEDRO RAMON CALVO RODRIGUEZ	"J"
Secretario de Actas	JOSE GRIMALDO BEJARANO ACEVEDO	"J"
Tesorero	JULIO CESAR ALTUNA VELASQUEZ	"B"

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO ELECTORAL de Elección de Junta Directiva para el periodo 2019 – 2021.

ARTICULO TERCERO.- REMITASE copias del proceso electoral a la presidencia de la Asociación de exalumnos Sanjuanistas – AEAS.

ARTICULO CUARTO: PUBLIQUESE la presente resolución en la página web institucional, Facebook y Whatsapp de la Promoción 1978 Colegio San Juan.

Regístrese, publíquese, notifíquese y cúmplase.-


VICTOR RAUL ALCANTARA VALDIVIA JUAN CARLOS ASCOY VILLANUEVA VICTOR MIGUEL BUENO CRUZATE
PRESIDENTE SECRETARIO VOCAL
COMITÉ ELECTORAL COMITÉ ELECTORAL COMITÉ ELECTORAL